



230

OBJETIVO DE LA REUNIÓN	FECHA:	ACTA No.
Verificación del cumplimiento de las órdenes de la Sentencia 479-2001 Referencia: Sentencia del Consejo de Estado - Acción popular N°25000-23-27-000-2001-90479-01	5 DE JUNIO DE 2025	6-2025

LUGAR:	HORA INICIO	HORA FINAL
Sala de juntas – Alcaldía Municipal	11.11 am	12.00 m

ORDEN DEL DÍA

1. La Administración municipal debe presentar y enviar al verificador el **Acta y el documento síntesis** de la reunión del 7 de mayo de 2025.
2. La Administración municipal debe informar sobre
 - 2.1. El estado, a la fecha, del cumplimiento de la **orden 4.18** de la Sentencia de la referencia, específicamente, el estado de la conciliación con la aseguradora, el contratista, la Administración municipal, la UAEGRD y la CAR, con el propósito de obtener los Estudios Básicos de Riesgos - EBR. Asimismo, informar el resultado de la reunión del 8 de mayo de 2025 entre la UAEGRD, la CAR y la Administración municipal donde definieron si los EBR cumplen con los requisitos del Decreto Nacional 1077 de 2015 del MVCT. Además, la Administración municipal debe presentar el cronograma para dar cumplimiento a la orden 4.18 de la Sentencia.
 - 2.2. El estado de actualización del Plan Municipal para la Gestión de Riesgo de Desastres - PMGRD.
 - 2.3. El estado de la formulación de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE.
3. La Administración municipal debe presentar los avances, posterior a la reunión realizada el 7 de mayo de 2025, para la realización de la caracterización, según los criterios del MVCT para subir la información a la plataforma **Inventarios de Asentamientos en Zonas de Alto Riesgo - IAZAR** y sobre el estado de la formulación del Plan de acción para realizar la reubicación de las viviendas y familias, localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable en la jurisdicción del municipio. Además, informar el estado de avance de las cinco fases del cronograma entregado por el MVCT.
4. La Administración municipal debe informar cómo se ha articulado con el Consejo Estratégico de Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá - CECH para dar cumplimiento al Auto del 28 de marzo de 2025, incidente número 1, 69, incidente municipios cuenca Río Bogotá - orden 4.34, Auto, por medio del cual el Tribunal Administrativo



230

de Cundinamarca, entre otras, ordena al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS - CECH convocar a sus integrantes para revisar la importancia de reforzar, en un fondo cuenca - no FOCOF, todos los recursos del 1% de los ingresos corrientes para priorizarlos en función del volumen de agua de los nacimientos y quebradas, con el objetivo de cumplir la Sentencia, que apunta hacia la sostenibilidad del suministro del servicio público de acueducto a todos los habitantes de la cuenca, en los términos de lo ordenado por el Consejo de Estado en la orden 4.25; además, informar las acciones realizadas y a realizar para dar cumplimiento al mismo Auto, que ordena a los 45 municipios de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá que cada uno y todos los recursos, que la ley exclusivamente destina para salvaguardar y restaurar el medio ambiente, deben ser aplicados para el cumplimiento de ese mandato específico del legislador, para lo cual conminó al MADS, a la CAR, a la Gobernación de Cundinamarca y a los 45 municipios de la cuenca del Río Bogotá dar cumplimiento a las referidas órdenes.

5. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 11.11 am, del día 5 de junio del 2025 se da inicio a la reunión presencial con los integrantes del comité de seguimiento de la Sentencia del Río Bogotá, citación con oficio del pasado 20 de mayo de 2025 con el objeto de verificar y dar cumplimiento de la sentencia del Río Bogotá de conformidad con las órdenes impartidas por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Cuarta - Subsección B y en reuniones con los verificadores en el Despacho de la Señora Alcaldesa, con el propósito de desarrollar el siguiente orden del día

Presentación de los asistentes

El Doctor Medardo Galindo Hernández da inicio a la presentación y verificación de los participantes presentes en la sesión presencial realizada en las instalaciones del Palacio municipal entre quienes asistieron:

INTEGRANTES	ASISTENCIA	
	Si	No
Eliana Andrea Manzanares Góngora - Alcaldesa Municipal	X	
Medardo Galindo Hernández - Delegado De La Magistrada	X	
Luis Fernando Uribe- Defensoría del Pueblo	X	
Yenifer Paola Hoyos Gómez- Coordinadora Ambiente	X	
Mauricio Barreto Bernate – Profesional Ambiental	X	
Juan Camilo Bueno – Auxiliar Administrativo	X	
Daniel Cruz Aguilar – apoyo Área Ambiental	X	



230

Carlos Andrés Parra – Tocagua ESP	X	
Luis Ángel Serrano – Abogado de planeación	X	
Karol Martínez – Ingeagua S.A.S E.S.P	X	

El Doc. Medardo dio inicio al orden del día:

La Administración municipal debe presentar y enviar al verificador el Acta y el documento síntesis de la reunión del 7 de mayo de 2025.

Rta// La Ing. Paola Hoyos realiza la lectura del acta anterior donde se revisaron los compromisos, estado y fecha de cumplimiento de los mismos

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Enviar el informe orden por orden	9 de mayo	Alcaldía - área ambiente
Enviar medardogcomite@gmail.com correo el acta y documento síntesis	9 de mayo	Alcaldía - área ambiente

2. La Administración municipal debe informar sobre

2.1. El estado, a la fecha, del cumplimiento de la orden 4.18 de la Sentencia de la referencia, específicamente, el estado de la conciliación con la aseguradora, el contratista, la Administración municipal, la UAEGRD y la CAR, con el propósito de obtener los Estudios Básicos de Riesgos - EBR. Asimismo, informar el resultado de la reunión del 8 de mayo de 2025 entre la UAEGRD, la CAR y la Administración municipal donde definieron si los EBR cumplen con los requisitos del Decreto Nacional 1077 de 2015 del MVCT. Además, la Administración municipal debe presentar el cronograma para dar cumplimiento a la orden 4.18 de la Sentencia.

Rta// El Doc. Luis Ángel Serrano manifiesta que en la audiencia efectuada se solicitó a los contratistas, para lo cual manifestaron que el contrato ya se había terminado. Así mismo indica que la Unidad de Gestión de Riesgo reviso en detalle los entregables del contratista ya que contaba con los profesionales idóneos, por ello se suspendió la audiencia para determinar si estaban cumpliendo o no con la normal y el contrato los consultores de los EBR.

En este sentido, la unidad el día de ayer entrego oficio con Asunto: Respuesta oficio mayo 13 de 2025 PM-2025-0142 entrega de productos Convenio Interadministrativo No. UAEGRD-CIC070-2021 en el cual manifiestan cuales cumplían, no se habían entregado y no estaban correctos.



Doc. Medardo ¿el oficio de la unidad exprésalo que cumple y lo que no, la unidad especifica si cumple con el contrato o con el decreto 1077?

Doc. Luis indica: deben estar con la norma y el contrato, y se le dará traslado al consultor de los EBR para que este de respuesta

Doc. Medardo ¿la audiencia suspendida con quien fue?

Doc. Luis, con la aseguradora por posible incumplimiento

2.2. El estado de actualización del Plan Municipal para la Gestión de Riesgo de Desastres - PMGRD.

2.3. El estado de la formulación de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE.

Rta// Camino Bueno indica que estamos con el documento aprobado del 2019, dentro del PDM está proyectada la meta 205 "Realizar una (1) actualización y/o ajuste del plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias durante los cuatro años de gobierno" el cual esta priorizado para el año 2025 y el EMRE para el 2027.

3. La Administración municipal debe presentar los avances, posterior a la reunión realizada el 7 de mayo de 2025, para la realización de la caracterización, según los criterios del MVCT para subir la información a la plataforma Inventarios de Asentamientos en Zonas de Alto Riesgo - IAZAR y sobre el estado de la formulación del Plan de acción para realizar la reubicación de las viviendas y familias, localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable en la jurisdicción del municipio. Además, informar el estado de avance de las cinco fases del cronograma entregado por el MVCT.

Rta// Estamos en la etapa uno, porque no se ha podido hacer el censo ya que las personas del sector no bien hay.

4. La Administración municipal debe informar cómo se ha articulado con el Consejo Estratégico de Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá - CECH para dar cumplimiento al Auto del 28 de marzo de 2025, incidente número 1, 69, incidente municipios cuenca Río Bogotá - orden 4.34, Auto, por medio del cual el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, entre otras, ordena al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS - CECH convocar a sus integrantes para revisar la importancia de reforzar, en un fondo cuenca - no FOCOF, todos los recursos del 1% de los ingresos corrientes para priorizarlos en función del volumen de agua de los nacimientos y quebradas, con el objetivo de cumplir la Sentencia, que apunta hacia la sostenibilidad del suministro del servicio público de acueducto a todos los habitantes de la cuenca, en los términos de lo ordenado por el Consejo de Estado en la orden 4.25; además, informar las acciones realizadas y a realizar para dar cumplimiento al mismo Auto, que ordena a los 45 municipios de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá que cada uno y todos los recursos, que la ley exclusivamente destina para salvaguardar y restaurar el medio ambiente, deben ser aplicados para el cumplimiento de ese mandato específico del legislador, para lo cual conminó al MADS, a la CAR, a la Gobernación de



230

Cundinamarca y a los 45 municipios de la cuenca del Río Bogotá dar cumplimiento a las referidas órdenes.

Rta// la Ing. Paola indica que mediante oficio PM-A-0002-CINT-0146 del mayo 28 de 2025 el municipio solicito al Consejo Estratégico de Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – CECH “Articulación del CECH para dar cumplimiento al auto del 28 de marzo de 2025, incidente número 1, 69- orden 4.34” por el cual se solicita informar sobre la articulación acciones realizadas y a realizar para dar cumplimiento al Auto en mención.

Siendo la 12.00 m el Doctor Medardo da por terminada la reunión.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Enviar oficio de la unidad sobre EBR	6 de junio del 2025	Alcaldía- área ambiente
Enviar oficio PM-A-0002-CINT-0146 del mayo 28 de 2025 Asunto: Articulación del CECH para dar cumplimiento al auto del 28 de marzo de 2025, incidente número 1, 69- orden 4.34	6 de junio del 2025	Alcaldía- área ambiente
Enviar correo medardogcomite@gmail.com el acta y documento síntesis	Próxima reunión	Alcaldía- área ambiente

JULIÁN DAVID LUNA PIZZA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Daniel Cruz Aguilar	Apoyo Área Ambiental	
Proyectó	Paola Hoyos	Coordinadora Ambiental	
Revisó	Mauricio Barreto	Apoyo profesional Área Ambiental	
Aprobó	Julián David Luna Pizza	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente

Se anexa planilla de asistencia